

¿¿CÓMO ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL SENACE??

Juan Transparencia es un ciudadano que requiere información pública del Senace, pero no sabe cómo. Aquí le explicamos los pasos:



1. Juan debe ingresar el documento de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP) a través de mesa de partes virtual.



2. El Senace cuenta con **10 días hábiles** como plazo máximo para atender la solicitud.



3. Al segundo día de iniciado el trámite, el Senace puede:

<p>Derivar la solicitud a otra entidad, en caso no sea de nuestra competencia.</p>	<p>Pedirle a Juan subsanar su pedido, si es ambiguo o impreciso.</p>	<p>Informarle que extenderemos el plazo de atención debido al volumen de la información.</p>
--	--	--

4. Al sexto día, el Senace le dirá a Juan cuánto le costará reproducir la información solicitada, si lo pidió en impreso, CD o DVD.



5. ¡Y llegó el día 10! Juan recibe la información, siempre y cuando no haya prórroga.



6. ¡Juan quedó conforme con la información recibida!

